

Guía de Servicios de Inversión

Contenido

1. Introducción	1
2. Servicios de Inversión	2
3. Productos Financieros	3
4. Comisiones	3
5. Reclamaciones	3
6. Conflictos de interés	4
7. Diversificación en Servicios Asesorados	4
Anexo 1	5

1. Introducción

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió el 9 de enero de 2015 las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión” (en adelante las “Disposiciones”), con la intención de regular las actividades y la manera en que las entidades financieras promueven la venta de Productos Financieros, mediante el establecimiento de normas respecto del perfil de clientes, distribución de valores y la prevención de conflictos de interés.

Una de las principales iniciativas de la regulación es mantener a los clientes informados acerca de los tipos de servicios de inversión que les proveen las entidades financieras, así como de los productos financieros que les pueden ofrecer bajo cada uno de estos servicios. En Finaccess México hemos preparado esta Guía de Servicios de Inversión para los clientes, cuyo objetivo primordial es darles a conocer los diferentes tipos de Servicios de Inversión ofertados, así como sus principales características, con el fin de que les sea de utilidad para tomar una adecuada elección al momento de realizar sus inversiones.

Las Disposiciones indican que las Entidades financieras o Asesores en inversiones, previo a la prestación de los Servicios de inversión, asumirán que sus clientes no son Clientes sofisticados, salvo que el propio cliente declare tal condición.

Las Disposiciones definen a los Clientes sofisticados: A la persona que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3’000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1’000,000 (un millón) de unidades de inversión.

2. Servicios de Inversión

Esquema de Servicios de Inversión

Servicios de Inversión

	Servicios a proporcionar	Tipo de Cliente	Productos a ofrecer
Servicios No Asesorados	Comercialización o Promoción	NO SOFISTICADO	<ul style="list-style-type: none"> Deuda "AAA" a corto plazo y Fondos CP y Mediano plazo
Servicios Asesorados	Ejecución	SOFISTICADO	<ul style="list-style-type: none"> Deuda mediano y largo plazos
	Asesoría de Inversión		<ul style="list-style-type: none"> Renta Variable
	Gestión de Inversiones		<ul style="list-style-type: none"> Derivados y VRA

Finaccess México pone a su disposición la prestación de Servicios Inversión No Asesorados y Asesorados, en función de los distintos segmentos de negocio, dependiendo del tipo de inversiones que llevara a cabo, mismos que se detallan a continuación:

Servicios No Asesorados

a) **Comercialización o Promoción:** Es proporcionar recomendaciones generalizadas sobre los servicios que Finaccess México proporcione o para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los valores de bajo riesgo que comercializa, enlistados en el Anexo 1 de esta Guía.

b) **Ejecución de Operaciones:** Es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más productos financieros, en el que Finaccess México se obliga a ejecutar la operación en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

Servicios Asesorados

a) **Asesoría de Inversiones:** Es proporcionar de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados a nuestros clientes, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros.

b) **Gestión de Inversiones:** Es la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice Finaccess México, al amparo de contratos de intermediación bursátil, comisiones y mandatos, en los cuales se pacte el manejo discrecional o discrecional limitado de dichas cuentas.

Para la prestación de Servicios de Inversión Asesorados, es necesario que Finaccess México conozca el perfil de inversión de sus clientes, mediante la aplicación de un cuestionario para evaluar sus conocimientos y experiencia en finanzas, situación y capacidad financiera, así como sus objetivos de inversión, todo ello con la finalidad de prestar un servicio de asesoramiento acorde a sus necesidades.

En Finaccess México se han establecido tres distintos perfiles de inversión para clientes con Servicios de Inversión Asesorados:

- a) Conservador.
- b) Moderado.
- c) Agresivo.

Adicionalmente, Finaccess México ha realizado un análisis de los distintos tipos de Productos Financieros, asignando un perfil de riesgo a cada uno de ellos, cuidando siempre que los productos sean acordes al perfil del cliente, de acuerdo a su contrato de inversión.

3. Productos Financieros

Finaccess México cuenta con una gama de alternativas de productos financieros, que son ofrecidos a sus clientes en función del perfil del cliente y del tipo de Servicio de Inversión de su elección.

FONDOS DE INVERSIÓN

Son vehículos de inversión colectiva, compuestos de carteras de inversión conformadas por distintas clases de instrumentos financieros, de acuerdo a las características y al objetivo de inversión de cada fondo. Finaccess México ofrece una gran variedad de fondos de inversión que se adecuan a las necesidades de sus clientes, entre los que se encuentran fondos propios y fondos de terceros:

- a) Fondos de inversión de deuda.
- b) Fondos de inversión de renta variable.

PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

Son combinaciones de fondos de inversión de diferentes tipos que permiten ofrecer carteras diversificadas, mediante una metodología seleccionada por Finaccess México, para los diferentes perfiles de inversión de los clientes.

4. Comisiones

Los términos y condiciones de las comisiones pactadas se establecen en los Prospectos de los Fondos y en los contratos respectivos. Tanto las comisiones como los Prospectos referidos pueden consultarse en la página de Internet de Finaccess México: www.finaccess.com.mx

5. Reclamaciones

Las aclaraciones o reclamaciones relacionadas con la prestación de servicios de inversión podrán ser presentadas con su promotor, o a la Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE) con domicilio en Avenida Homero No. 1500-202, Colonia Polanco III Sección, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11540 o al correo electrónico a comentarios@finaccess.com.mx

Horario de atención telefónica: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. (Hora del Centro de México) en días hábiles.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información sobre las comisiones para fines informativos y de comparación, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

6. Conflictos de interés

Finaccess México cuenta con diversas medidas para evitar la existencia de conflictos de interés en la prestación de Servicios de Inversión a sus clientes, entre ellas:

- a) Las recomendaciones, consejos o sugerencias en Servicios de Inversión Asesorados, siempre serán acordes al perfil de inversión del cliente.
- b) La información que se proporcione a los clientes siempre será fidedigna y de carácter público, en ningún caso proporcionará información falsa o engañosa respecto productos financieros.
- c) Se informará al cliente, al llevar a cabo recomendaciones u operaciones, en los casos en que Finaccess México haya participado en el proceso de oferta pública o distribución del valor de que se trate y, en su caso, la comisión recibida por dicha distribución y que ésta es pagada por un tercero.
- d) La separación, en su caso, de áreas Análisis con áreas de Negocio, asegurando la objetividad de las recomendaciones.

7. Diversificación en Servicios Asesorados

En cumplimiento a lo establecido por las Disposiciones, Finaccess México definirá los límites máximos de composición para las carteras de inversión por tipo de valor, en función de los perfiles de inversión definidos.

Los criterios de diversificación en Servicios Asesorados serán dados a conocer en la justificación de razonabilidad que sea entregada a los clientes, considerando el perfil del cliente y el perfil del producto.

Esta Guía de Servicios de Inversión tiene únicamente el carácter informativo, se trata de un texto divulgativo y genérico que, por su naturaleza, no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa vigente la única de aplicabilidad para estos fines.

Puede consultar las Disposiciones, con sus respectivas reformas, a través de la página web www.cnbv.gob.mx.

ANEXO 1

VALORES O INSTRUMENTOS OBJETO DE COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN

Finaccess México podrá Comercializar o promover a clientes que no sean considerados como Clientes sofisticados, los Valores siguientes:

- I. Valores gubernamentales como se definen en la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México o el instrumento que la sustituya, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a tres años;
- II. Valores que sean:
 - a) De captación bancaria inscritos en el Registro que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de estas disposiciones;
 - b) Aquellos que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de estas disposiciones,
 - c) Títulos opcionales, emitidos por entidades financieras que formen parte del mismo Grupo financiero, Grupo Empresarial o Consorcio que la Entidad financiera, o Emisoras que también cuenten con una calificación otorgada por una institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de estas disposiciones, en caso de que sean las responsables finales del pago del Valor, Lo anterior, siempre que el plazo a vencimiento de los Valores referidos en los incisos a) a c) de esta fracción, al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año y obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente.
- III. Valores estructurados a que se refiere la fracción XXIV del artículo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, siempre que el plazo a vencimiento del valor al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año, obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente, así como que la entidad que respalde el pago del principal invertido cuente con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de estas disposiciones;
- IV. Valores que sean instrumentos de deuda a cargo de personas morales o fideicomisos, siempre que el plazo a vencimiento del valor al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año y cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de estas disposiciones, y
- V. Acciones de sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión sean exclusivamente los Valores señalados en las fracciones I y IV anteriores, o bien, acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda que sean clasificadas de acuerdo a la duración de sus activos objeto de inversión como de corto o mediano plazo conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones.